



CONSEJO UNIVERSITARIO

28 de mayo de 1990

ACTA No. 875-90

PRESENTES: Sr. Celedonio Ramírez, Rector
Sra. Nidia Lobo
Sra. Marina Volio
Sra. María Eugenia Dengo
Sra. Jesusita Alvarado
Sr. Ottón Solís
Sr. Mario Salguero
Sr. José L. Torres
Sr. Luis P. Vargas

Se inicia la sesión a las 2:15 p.m.

I. APROBACION DE LA AGENDA

Se aprueba por unanimidad la agenda siguiente:

- 1) Incluir el dictamen de la Comisión de Administrativos sobre el asunto de la cuota estudiantil en el puntos de Asuntos de Trámite urgente.
- 2) Participación de la FEUNED y los Vicerrectores en las sesiones del C.U.

- I. Aprobación de la agenda
- II. Correspondencia

1. Nota del Secretario de Conflictos del Sindicato UNE-UNED.
2. Nota de la FEUNED.
3. Nota del Asesor Legal sobre asuntos de Zaida Sánchez.
4. Nota de don Fernando Castro
5. Nota del Colegio Universitario de Alajuela.

III. Informes del Rector

1. Reunión del CUIDES en Carolina del Norte.

IV. Asuntos de trámite urgentes

1. Asistencia de Vicerrectores y estudiantes en las Comisiones.
2. Dictamen de Administrativos sobre aumento cuota estudiantil.



II. CORRESPONDENCIA.

1) Nota del Secretario de Conflictos del Sindicato UNE-UNED.

Se conoce la nota del 18 de mayo de 1990 del Sindicato UNE-UNED sobre el tiempo para participar en organizaciones gremiales y solicita reformar el Art. 56 del Estatuto de Personal.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: En una reunión de la negociación salarial se había discutido este tema pero no se llegó a un acuerdo. Además se les pidió que explicaran para qué necesitaban las horas. Si el SINDEU tiene 3 tiempos completos con 6.000 funcionarios y nosotros el 0.64% tiempos completos, con cerca de 600 funcionarios, en forma comparativa no estaría por debajo como se dice. Las otras organizaciones también se habían interesado por este asunto y se habían acordado que tenían que hacer un planteamiento conjunto de las tres.

SRA. JESUSITA ALVARADO: Me preocupa un asunto. Estando en campaña electoral escuche a doña Nidia Lobo mencionar -y eso realmente me impactó bastante- que se habían hecho 180 modificaciones al Estatuto de Personal.

Estaba pensando en aprovechar estos asuntos para formar una comisión de estudio al Estatuto de Personal y que esa comisión abra una etapa de consulta a la comunidad universitaria, las organizaciones, etc., y si hay que replantear aspectos dentro del Estatuto se hace, pero no ir acomodando la legislación sobre el camino, sino ajustándonos a lo que está establecido. Yo comparto la inquietud de ellos, pues yo viví el problema cuando fui Presidenta de la ASEUNED, pero creo que sería más oportuno formar esta comisión, que presente un planteamiento más específico. Ponerlo en práctica durante dos años; posiblemente sobre la marcha, por la vía de excepción habrá que hacer algún replanteamiento, pero lo importante es que no modifiquemos el Estatuto continuamente.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Hay que aclarar que las reformas que se han hecho del Estatuto de Personal han sido en beneficio de los trabajadores, ninguna en perjuicio. No es que el Consejo Universitario en años pasados haya aprovechado las circunstancias para quitarle derechos a los funcionarios, sino que a veces se presenta un problema que no se puede resolver fácilmente porque está sujeto a interpretaciones. Bien podría hacerse un análisis global del Estatuto de Personal.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Me parece muy atinada la idea de doña Jesusita. Incluso me parece necesario pensar en un estudio más integral del Estatuto. El Estatuto tiene varios



años de vigencia, se le han hecho reformas que se han ido introduciendo aisladamente, sin una visión de conjunto. Se podría hacer un estudio más global y hacer una reforma que en lo posible considere problemas de coherencia y de otro tipo que pudiera tener el Estatuto en su conjunto y a la vez que pudiera captar propuestas e iniciativas de la comunidad universitaria.

SR. JOSE L. TORRES: Quisiera avalar la posición de doña Jesusita. En relación con la modificación de estatutos y reglamentos internos el Código de Trabajo es claro en cuanto a que tiene que ir generalmente en consulta al Ministerio de Trabajo. En el caso de la UNED, que es autónoma, este procedimiento no se aplica. Si es sentido en la comunidad universitaria que hay cierta inseguridad jurídica de los trabajadores en cuanto a esa vía de reforma al Estatuto de Personal por el Consejo Universitario.

Don Celedonio bien aclara que ha sido en beneficio y no en perjuicio. En eso estamos de acuerdo, pero para que haya mayor seguridad jurídica de las partes es conveniente una comisión no solamente interna, sino que sea asesorada por especialistas en Derecho Laboral, para que sea un Estatuto de Personal muy dinámico y ajustado a la realidad costarricense y a la Universidad en este tiempo, porque hay contradicciones evidentes, hay roces entre el Estatuto de Personal y el Estatuto Orgánico y es bueno modernizar toda la legislación laboral de la Universidad en vista de que hay lagunas importantes que pueden perjudicar no sólo a los trabajadores sino a la misma Administración, amarrarla en algunos aspectos.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Siempre que se tome en cuenta que ya el Estatuto de Personal actual sirve a esta comunidad con cuchara grande, que es mejor que cualquier convención colectiva que exista. Definitivamente es mejor que la convención de la UCR y de la UNA. Se ha hablado muchas veces de equiparación con las otras Universidades, pero uno no puede equipararse solo con la mejor en lo que le sirve; que no nos pase lo de OPES, que tiene los mejores beneficios de cada una de las universidades en su régimen de personal.

SRA. NIDIA LOBO: Por supuesto en que estoy de acuerdo en que haya una revisión integral del Estatuto de Personal y no que se hagan parches. Si me preocuparía que eso se alargara mucho tiempo y no diéramos una respuesta a la petición que está planteando el Sindicato, quien ha presentando un problema concreto.

SRA. JESUSITA ALVARADO: La comisión podría ser así: un representante del Sindicato (nombrado por ellos), un representante de la Asociación de Profesionales, un representante de la Asociación de Administrativos, 4 de la comunidad universitaria, pensando en 2 representaciones para



la Vicerrectoría Académica, 1 de la Vicerrectoría Ejecutiva, 1 de la Vicerrectoría de Planificación y 1 representante del Consejo Universitario.

SR CELEDONIO RAMIREZ: Me parece bien hacer un estudio integral en donde se contemplen las necesidades de cada una de las asociaciones. Las otras dos no necesitan más tiempo y por eso no ha llegado una propuesta conjunta, que no han planteado todavía.

La propuesta es que se responda que el Consejo Universitario va a formar una comisión que estudie integralmente el Estatuto de Personal. Y además está la propuesta de Jesusita de formar una comisión que estudie integralmente el Estatuto de Personal que lo plantee al Consejo Universitario y éste lo estudie.

SRA. MARINA VOLIO: Propone que sean dos miembros del Consejo Universitario y no solamente uno.

Así se acuerda.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Sugiere hacer los nombramientos en otra sesión.

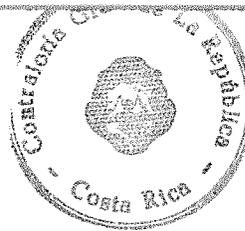
SRA. JESUSITA ALVARADO: Considera conveniente agilizar ante las asociaciones los nombramientos de los representantes.

* * *

ARTICULO II, inciso 1) CU-90-170

El Consejo Universitario acuerda:

1. Formar una Comisión que elabore una propuesta de reforma integral al Estatuto de Personal y la presente al Consejo Universitario en un plazo de 3 meses, para hacer estudiada por este organismo.
2. Dicha comisión estará integrada por:
 - a. Dos representantes del Consejo Universitario.
 - b. Un representante del Sindicato UNE-UNED (nombrado por éste).
 - c. Un representante de APROUNED (nombrado por ésta).
 - d. Un representante de AFAUNED (nombrado por ésta).



CONSEJO UNIVERSITARIO

e. Cuatro representantes de la comunidad universitaria (dos por la Vicerrectoría Académica, uno por la Vicerrectoría Ejecutiva y uno por la Vicerrectoría de Planificación).

3. Los órganos gremiales deberán comunicar los nombres de sus representantes a la Secretaría del Consejo Universitario antes del lunes 14 de junio de 1990. ACUERDO FIRME.

ARTICULO II, inciso 1-a) CU-90-171

Conocida la nota del 18 de mayo de 1990, suscrita por el Secretario de Conflictos del Sindicato UNE-UNED, en la que solicita reformar el Art. 56 del Estatuto de Personal, se acuerda comunicarle que el Consejo Universitario estableció una comisión para hacer una propuesta de reforma integral del Estatuto de Personal. Su solicitud será enviada a dicha comisión, una vez conformada, para que la estudie. ACUERDO FIRME.

2) Nota de la FEUNED

Se conoce la nota No. CU-064-90, que se refiere a los problemas que representa para los estudiantes el que algunas jefaturas claves de la Universidad estén acéfalas.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Como información, el Coordinador de Centros Universitarios se escogerá el próximo miércoles. El Director de Asuntos Estudiantiles se escogerá una vez que se realice el anuncio respectivo y la jefatura de Registro todavía no está vacante porque la persona está de vacaciones. Se presume que esa persona no va a reintegrarse, pero todavía no ha entregado el documento correspondiente. Hasta entonces se abrirá el concurso respectivo.

Con respecto a la recomendación de que se firme con estas personas un contrato laboral, cuando las personas se nombran por un período de 4 años y no hay otro tipo de contrato laboral en la UNED que simplemente ese. El problema no ha sido los contratos sino la resolución de los concursos, en algunos de estos casos.

La otra recomendación me parece satisfactoria y sería una de las posibles reformas al Estatuto de Personal, o sea que todas las renunciaciones tengan que hacerse con un mes de anticipación, porque en este momento no está establecido el momento en que una renuncia tenga que presentarse.



SRA. JESUSITA ALVARADO: ¿En ese aspecto no rige lo que establece el Código de Trabajo?

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Sí se puede aplicar, pero también depende de las circunstancias. No es obligante que se exijan los 30 días, es simplemente un derecho que tiene el patrono y que lo puede hacer valer si le es indispensable. En el caso de que el Gobierno ha pedido a alguien, la persona no renuncia porque quiere hacerlo, sino porque lo están solicitando en otro lado y si el otro patrono lo ha hecho con su debido tiempo no hay problema, pero si lo ha hecho de inmediato, no siempre es posible decirle a la persona que cumpla el mes.

SRA. NIDIA LOBO: Con respecto a las certificaciones que plantean los estudiantes no puntualizan cuáles son los casos. Sería conveniente que lo hicieran llegar a la Oficina de Registro para darle seguimiento a cuáles son los casos.

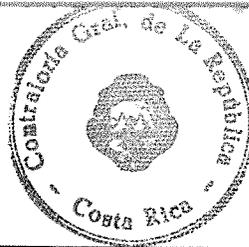
SR. CELEDONIO RAMIREZ: Yo hablé con Rodrigo Barrantes y quedamos en que las notas de la Dirección de Docencia se envíen de inmediato a Registro y no esperen a que se hayan hecho los exámenes por suficiencia, como lo estaban haciendo el año pasado en mi opinión en forma injustificada.

SR. MARIO SALGUERO: La nota no es una queja sino observación con posibles recomendaciones. Creo que doña Nidia es conocedora de los problemas que se presentan en Registro cuando un estudiante se va a graduar, que le aparece una materia perdida que la llevó un año o más, entonces se han dado casos de estudiantes que no se han podido graduar, de estudiantes del área rural que tienen que venir hasta acá para que les den la certificación, no hay un trámite expedito.

Por otra parte hay problemas con las devoluciones de tareas, algunas se entregan el día del examen, por ejemplo Estrategia Empresarial I, cuya tarea No. 1 no la devolvieron a tiempo. Por eso es que hacemos estas observaciones para que la Comisión de Académicos las analice.

Esta carta se hizo hace ocho días y soy consciente que discutirla sería un poco reiterativo con respecto a lo que se habló el lunes pasado respecto a la cuestión de los materiales.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo conveniente es darla por recibida y enviar una copia, de parte del Consejo Universitario a la Dirección de Asuntos Estudiantiles y a la Dirección de Docencia y pedirles que nos den una respuesta al respecto.



* * *

ARTICULO II, inciso 2) CU-90-172.

Leída la nota FEUNED 064-90, suscrita por el Presidente y el Representante Estudiantil ante el Consejo Universitario, que se refiere a los cambios de jefatura que se están produciendo en el área académica y de servicios principalmente, se acuerda enviar copia de esta nota a la Dirección de Asunto Estudiantiles y a la Dirección de Docencia para que envíen una respuesta al Consejo Universitario sobre los asuntos ahí denunciados. ACUERDO FIRME.

3) Nota del Asesor Legal sobre asuntos de Zaida Sánchez

Se conoce la nota del 18 de mayo de 1990, que se refiere al acuerdo tomado por el Consejo Universitario sobre el nombramiento de la Sra. Zaida Sánchez.

SR CELEDONIO RAMIREZ: Cuando don Alfredo Barquero se jubiló se consultó al Asesor Legal si la plaza de la Jefatura de Recursos Humanos quedaba vacante o no. El Asesor Legal contestó diciendo que la plaza quedaba vacante. No obstante como en la acción de personal decía que el nombramiento era por cuatro años y una nota que decía que en cumplimiento del acuerdo del Consejo Universitario que rige hasta que funja el Lic. Barquero, en la sesión 862-90, Artículo V, el Consejo tomó otro acuerdo enviando otra documentación al Asesor Legal y prorrogando los efectos del acuerdo de la sesión 854-90, Artículo VI-B, hasta que el Consejo Universitario tome una nueva resolución basada en un nuevo dictamen.

Da lectura al nuevo dictamen. Recomienda pasarlo a la Comisión de Administrativos.

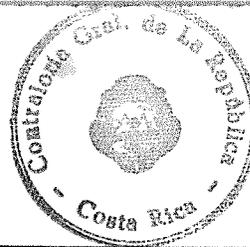
* * *

SRA. NIDIA LOBO: Entrega al señor Rector una propuesta y procede a darle lectura:

"Considerando que

- 1) El acuerdo del Consejo Universitario, sesión 862-90, Art. V, que a la letra dice:

"Conocida la solicitud de revisión al acuerdo de la Sesión 854-90, Artículo VI B en el cual se prorroga el nombramiento a la señora Zaida Sánchez por dos meses a partir del 16 de febrero, se acuerda enviar al Asesor Legal los



documentos presentados por el Lic. Fernando Bolaños en esta Sesión, para que rinda un nuevo dictamen a este Consejo y prorrogar los efectos del acuerdo de la Sesión 854-90, Artículo VI B hasta el momento en que el Consejo Universitario tome una nueva resolución basada en el dictamen que emita el Lic. Baudrit. ACUERDO FIRME.

2) El dictamen del señor Gastón Baudrit fue entregado mediante la referencia CU-118-90.

3) Al efectuarse el nombramiento de la señora Zaida Sánchez existía la intencionalidad del Consejo Universitario de que su nombramiento fuera por cuatro años; esto se desprende de:

a. La acción de personal que a la letra dice: "rige desde el 01-09-88 hasta 30-06-92".

b. La Sesión del Consejo de Rectoría No. 519-88, Artículo I en donde se aprueba el perfil del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, que a la letra dice:

"Con el fin de recibir ofertas para la plaza de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos a plazo fijo, por un periodo de cuatro años, se acuerda aprobar el siguiente perfil:

- Licenciado en Administración preferente con especialidad en Recursos Humanos.
- Amplia experiencia en supervisión de personal
- Incorporado al Colegio respectivo.

c. La publicación del periódico dice:

"...recibirá ofertas para llenar a plazo fijo la plaza vacante de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos (plazo fijo: 4 años)."

ch. La nota R.88.857 del Dr. Celedonio Ramírez, Rector de la UNED a la señora Yenny Campos, Jefe de la Unidad Administrativa del Ministerio de Educación Pública en donde se señala "... el nombramiento es por un periodo de cuatro años como Jefe de Recursos Humanos, desde el 1-9-88 y hasta el 30-6-92".



Este Consejo acuerda con base en lo anterior:

- a. Ratificar que el período en el que fue nombrada la Licda. Zaida Sánchez en la Sesión del Consejo Universitario No. 762-88, Artículo V, inciso 6 vence el 30 de junio de 1992.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Pienso que todos los argumentos que se dan no son realistas. No se puede argumentar la intencionalidad de un órgano que Uds. desconocen. La única intención que se puede argumentar legalmente es la que está indicada en lo escrito. La acción de personal es confeccionada en forma posterior y por lo tanto puede o no reflejar el acuerdo del Consejo Universitario, pero la misma acción de personal dice que será por el período en que el señor Alfredo Barquero funja.

Lo que sí está claro y es cierto es que el máximo de tiempo era de 4 años. O sea, aunque Alfredo hubiera estado más de cuatro años en Programación, ella solamente podía estar en Recursos Humanos cuatro años; pero que Alfredo estuviera menos, no se pensó en ese momento, porque no se pensó que se iba a jubilar. Pero argumentar que el Consejo Universitario pensó que esta plaza fuera por cuatro años, no, porque fue al contrario. A Alfredo se le dio permiso para que pudiera regresar a esa plaza en cualquier momento que lo deseara.

En cuando a mi nota dirigida a la Sra. Jenny Campos fue hecha por Zaida y fue un favor para que a ella le dieran el permiso.

SRA. MARINA VOLIO: Pero usted sí la firmó.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Si la firmé, pero eso no significa que yo dije que el nombramiento de ella era obligatoriamente por cuatro años. Lo que quiero testificar es que los nombramientos en las jefaturas son por un máximo de cuatro años. Si Alfredo se quedaba en la Oficina de Programación, al vencer los 4 años el nombramiento vencía. El problema se da cuando Alfredo no termina los cuatro años ahí. Entonces ¿cuál es la situación? El abogado dice que la situación es que simplemente el nombramiento se acabó y debe abrirse el concurso por un período completo. Se asumía que Alfredo se iba a quedar por los cuatro años, pero de asumir a que tenía que quedarse por los 4 años, eso ya no es lo mismo, el tenía el derecho de volver en cualquier momento. Esa es la diferencia.

SR. JOSE L. TORRES: Pienso que es un asunto netamente de lo que se llama en Derecho "interpretación". Si el Consejo Universitario interpretó de una manera esta concepción que don Celedonio está planteando este Consejo puede decir lo mismo a lo contrario.



CONSEJO UNIVERSITARIO

El asunto no está muy claro porque en la acción de personal de ella se establece en una parte que es por cuatro años y al pie de página se dice: mientras dure el nombramiento de Alfredo Barquero. Ahí hay una gran contradicción, o sea, cuál fue el espíritu del Consejo anterior.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: El espíritu del Consejo fue el trasladar a Alfredo Barquero a Programación y darle una oportunidad de reintegrarse en cualquier momento a la Oficina de Recursos Humanos, porque no le puso como condición a Alfredo el que sólo podía reintegrarse hasta que terminara los cuatro años, porque entonces fija más claramente la intención de que Alfredo estaba trasladado obligatoriamente por un período de cuatro años, pero no fue así; estaba trasladado hasta por cuatro años, pero si estaba obligado a partir de los cuatro años, a devolverse y si no, para mantenerse en Programación, tenía que participar en el concurso. O sea que el Consejo no le trasladó la propiedad que él tenía en Recursos Humanos a la otra plaza en Programación.

SR. JOSE L. TORRES: No sé si el Consejo anterior hizo bien. Estatutariamente el contrato dice una cosa, pero al pie de página se contradice.

SRA. MA. EUGENIA DENGÓ: El acuerdo del Consejo dice que mientras funja Alfredo Barquero como Jefe de Programación, pero no dice lo mismo la parte administrativa en relación con el acuerdo.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: El acuerdo dice también que se le concede permiso a la Licda. Sánchez en su puesto en propiedad. La propiedad de ella era en la Oficina de Programación Curricular. El Consejo la nombró a partir del 19 de setiembre y le fijó un término que dice: por el mismo período que el Lic. Alfredo Barquero funja como Jefe de Programación. A Alfredo Barquero se le puso un límite máximo de cuatro años en Programación. Al finalizar esos 4 años si decidía participar en el concurso de la jefatura de Programación y lo ganaba, no se reintegraba, pero tampoco significaba que su nombramiento seguía en Recursos Humanos, sino que su nombramiento vencía.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: ¿Don Alfredo no conservaba el derecho que tenían los antiguos jefes de que su jefatura era indefinida?

SR. CELEDONIO RAMIREZ: A Alfredo se le dijo que si quería un traslado definitivo, pero él no quiso irse del todo a Programación, sino que pidió un traslado por ese período con el derecho de volver a Recursos Humanos, sobre la cual si tenía propiedad. O sea que esta plaza le pertenecía a Barquero mientras él fuera funcionario, pero la podía perder al finalizar los cuatro años si él decidía quedarse allá vía



CONSEJO UNIVERSITARIO

CONCURSO.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: ¿Entonces Alfredo debía cumplir su período de 4 años en Programación o tenía la posibilidad de volver en cualquier momento a Recursos Humanos?

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Sí, porque era la plaza sobre la cual tenía propiedad. O sea, el nombramiento en Programación fue interino, él podía recuperar su plaza en cualquier momento. Si hablamos de intenciones, Alfredo no tenía la intención de hacerlo antes de 4 años.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: No es lo mismo que Alfredo deje la Oficina de Programación para volver a Recursos Humanos, en cuyo caso doña Zaida tendría que irse, que Alfredo decida acogerse a la pensión, lo que significa que no vuelve a Recursos Humanos. Si a doña Zaida se le dijo que se nombraba por un período de 4 años sujeto a que si Alfredo regresaba a Recursos Humanos ella tenía que irse, eso es diferente.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Alfredo no podía trasladarse a Programación en forma definitiva porque la plaza de Programación no estaba vacante. Era de Carlos Hernández, quien la tiene en propiedad y está con permiso. Si Carlos Hernández regresaba a Programación, Alfredo volvía a Recursos Humanos y Zaida volvía a su plaza en Programación Curricular. De tal manera que la única plaza vacante es la de la Oficina de Recursos Humanos.

SRA. MA. EUGENIA DENGGO: El asunto no es confuso pero sí complicado y se complicó más con el permiso de Zaida. ¿Por qué si a Zaida le dimos un permiso, se vuelve sobre este asunto? Está la respuesta del Asesor Legal, pero ¿es que mientras esto no se aclare no se puede sacar a concurso el puesto de Recursos Humanos?

SR. CELEDONIO RAMIREZ: En este momento, si se da esta interpretación, se puede sacar el concurso por un año, que es el período de permiso de Zaida. Si se acoge el dictamen del Asesor Legal la plaza sale a concurso por el período completo, o sea, cuatro años.

SRA. MA. EUGENIA DENGGO: Yo veo otra cosa. El cargo de Recursos Humanos podría sacarse a concurso por un año, probar una persona y después volver a hacer el concurso o tomar otra solución.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Tiene razón, tampoco hay obligatoriedad de que tiene que hacerse por cuatro años.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: La recomendación que se está haciendo tampoco procede porque la argumentación se está haciendo -me parece- desde bases ilegítimas, porque derivar las intenciones del Consejo Universitario de la acción de



personal no es posible, porque el Consejo Universitario no firma la acción de personal ni la hace.

SR. JOSE LUIS TORRES: ¿Quién autorizó ese plazo de 4 años en la acción de personal, porque si no fue el Consejo que nombró por cuatro años, quién la hizo entonces?

SR. CELEDONIO RAMIREZ: La acción de personal la confeccionó Zaida y yo la firmé porque tenía al pie esa condición, que era por el mismo período de Alfredo Barquero. El límite máximo era de 4 años; este tenía que salvarse porque si no quedaba en forma indefinida y también tenía que salvarse el otro límite establecido por el Consejo Universitario que era hasta que Alfredo Barquero estuviera en esa otra plaza. Por eso aparecen los dos aspectos. El Asesor Legal dice que simplemente porque diga que rige hasta por un período de 4 años no lo convierte en un nombramiento de 4 años, sino que tiene que cumplir con la condición que está en el pie.

SRA. JESUSITA ALVARADO: Yo veo dos posibles salidas. Una es que este Consejo fue el que legisló y por lo tanto perfectamente es válida la interpretación que dé. Desde ese punto de vista, la redacción de estos considerandos puede revisarse, pero independiente de eso, es una interpretación del Consejo. Por ser el Sr. Baudrit el abogado de la Administración y en alguna medida está en contraposición un acuerdo del Consejo con una ejecución de la Administración, la otra opción sería un análisis de una persona especialista en Derecho Laboral, cosa que me parece un poco engorrosa, va a llevar su tiempo, etc. y creo que la solución más fácil es la otra, que es en última instancia la que proponemos, que es ratificar que el período por el que fue nombrada la Licda. Sánchez es por cuatro años y es una interpretación al acuerdo del Consejo.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: El acuerdo dice que se nombra a partir del 19 de setiembre de 1988, por el mismo período que el Lic. Alfredo Barquero funja como Jefe de la Oficina de Programación. Hace tiempo que el Lic. Barquero no es jefe de Programación. Está absolutamente claro el acuerdo, o sea que ya venció el nombramiento porque don Alfredo ya no es jefe de Programación, por cualquier razón. El acuerdo no está sujeto a ninguna interpretación.

SRA. NIDIA LOBO: Pero se debió haber señalado que era por el plazo en que don Alfredo fue trasladado y no por cuatro años.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: No, en la acción de personal está contradictorio y si nos atenemos a lo que se publica en los periódicos, ahí se debió indicar que el nombramiento era por un máximo de cuatro años sujeto a que en cualquier momento se utilice la jefatura.



SRA. NIDIA LOBO: Creo que la moción de doña Jesusita es válida en el sentido de que hagamos una consulta a un asesor legal especialista en Derecho Laboral.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Pienso que la sugerencia más constructiva es la de doña María Eugenia, que simplemente se saque a concurso por un año esa jefatura.

SRA. JESUSITA ALVARADO: Ahí hay un problema porque tengo entendido que a Zaida se le prorrogó el nombramiento en la jefatura por dos meses, mientras se resolvía y al vencerse ese período, prácticamente está perdiendo la jefatura, si no se decide. Eso llevado a tribunales laborales, es seguro que lo gana.

SR. JOSE LUIS TORRES: Creo que una solución salomónica podría ser la que se ha propuesto de que nos asesoremos a nivel externo con un abogado laboralista y ese criterio objetivo y jurídico de este caso lo determine él y que sea un criterio objetivo y jurídico que nos permita tomar una decisión justa en el asunto, porque de alguna manera pueden haber criterios diferentes sobre el asunto de interpretación de todo este proceso. Yo propongo a un excelente profesor, especialista en Derecho Laboral que es el Lic. Fernando Bolaños Céspedes, que puede dar un dictamen sobre este asunto.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Yo no tengo ninguna objeción de que se someta a otro abogado. Sí expreso mi preocupación de que el Asesor Legal sirva sólo para las cosas que le gusta a la gente. En las Instituciones el Asesor Legal da dictámenes para todos.

SR. JOSE L. TORRES: Yo iría un poco más allá. Que creáramos un fondo en la Universidad específicamente para estos temas, sea cual sea la decisión de la Administración, para que haya seguridad jurídica para todos. No porque perjudique a un funcionario, sino para todos los funcionarios que se vean afectados, que el Consejo eche mano a ese fondo para contratar a alguien que es experto, eso por el principio de la legalidad que debe regir siempre en la Universidad.

SRA. JESUSITA ALVARADO: Mi preocupación va sobre lo siguiente: el Asesor Legal es el abogado de la Administración y por una experiencia de hace ya varios años eso me quedó muy claro -no estaba don Celedonio fungiendo como Rector- que prácticamente si el funcionario no se defiende muy fácilmente es atropellado (eso quedó claro con un caso especial, creo que el de don Elmer Acevedo). En esa oportunidad se dijo y así aparece en las actas que realmente para que el funcionario logre ver plasmados sus derechos tiene que dar una lucha muy grande. Eso me hace pensar que, en alguna medida inevitable e independientemente de las personas que estamos aquí, de pronto se dan choques entre la



Administración y los funcionarios. La preocupación nuestra como miembros internos, garantizar una consulta externa a un especialista en el campo, por cuanto el Asesor Legal es un abogado de la Administración.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Este dictamen del Asesor Legal no ha sido apelado por doña Zaida y Uds. son parte de la Administración de la Universidad, entonces no sé a quienes están representando. Están representando a la Administración de esta Universidad. La persona tiene el derecho de plantear un recurso en contra de un acuerdo. No se ha planteado ningún recurso, pero me parece extraño el procedimiento.

SRA. MA EUGENIA DENGGO: Para mí el asunto está claro desde el punto de vista de que hay un acuerdo del Consejo y creo que el acuerdo no es susceptible de interpretación. El problema surge cuando se hace la acción de personal y en el significado de la acción es donde puede haber interpretación; sin embargo, el dictamen del Asesor Jurídico dice que el acuerdo del Consejo tiene más vigencia legal que la acción de personal. Yo veo lo siguiente: Cierto que doña Zaida no ha presentado un recurso, pero no lo ha presentado porque este asunto todavía estaba en suspenso.

La situación de la Sra. Sánchez está resuelta en el MEP y posiblemente ella se va a quedar los cuatro años, pero sí me preocuparía que ella haga un juicio desde el punto de vista de su asunto estrictamente personal y que la Universidad pueda perderlo. Una solución sería que nombremos por un año o que hagamos la consulta a un abogado laboralista. Si no me gusta -y quiero decirle a los compañeros con todo respeto y franqueza a la vez- que ya aquí se está estableciendo un poquito de desconfianza a los criterios emitidos por Gastón Baudrit, y él es un profesional muy serio, aconseja con mucho cuidado al Consejo y en todo momento el Consejo y la Administración han tenido confianza en él. No me agrada que se establezca una tela de poca confianza porque ya sería una segunda situación en que recurrimos a otro criterio profesional externo. Si se hace el concurso por un año no está afectando el eventual derecho de ella a reintegrarse al puesto.

SRA. JESUSITA ALVARADO: A la Sra. Sánchez se le prorrogó el nombramiento por dos meses mientras se resolvía el problema.

SRA. MA. EUGENIA DENGGO: Pero yo creo que quedó interpuesta la consulta.

SRA. MARINA VOLIO: Si la consulta se resuelve con el dictamen del abogado y se saca a concurso por un año la plaza automáticamente se están dando como válidas las razones de abogado.



SRA. MA EUGENIA DENGO: Al menos cabría otra solución que sería la siguiente: como el Consejo Universitario le dio permiso por un año, a partir del 14 de mayo, en ese puesto, eso implica que se anula el acuerdo de prorrogarle por dos meses.

SRA. MARINA VOLIO: Automáticamente se está reconociendo la validez de ella en el puesto, pues le prorrogamos el nombramiento por un año.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: En este momento el nombramiento de la Sra. Zaida está vigente hasta que este Consejo emita una resolución con respecto a este nuevo dictamen. Por eso me parece que se deje el permiso por un año y que se saque el concurso sólo por un año.

SRA. JESUSITA ALVARADO: Pero no se resuelve el problema.

SR. LUIS FAULINO VARGAS: El Reclamo de doña Zaida por tener derecho a la plaza por 4 años se mantiene vigente. Si por alguna razón ella quisiera volver ella reclamaría.

SRA. MA. EUGENIA DENGO: En un año habría que resolver si saca nuevamente el concurso, si se le prorroga el permiso en el puesto de Jefe de Recurso Humanos o en el puesto de analista académico.

SRA. MARINA VOLIO: Si se saca a concurso la plaza por un año, al concluir el año, ella decide regresar, ¿podría regresar a la misma?

SRA. MA. EUGENIA DENGO: Habría que resolver el caso.

SR. JOSE L. TORRES: Por eso es mejor que un abogado resuelva el asunto definitivamente.

SR. MARIO SALGUERO: ¿Entonces lo que dice del Asesor Legal no vale?

SR. JOSE L. TORRES: No es así, es un criterio.

SRA. MARINA VOLIO: Considerando que la situación es particularmente difícil, es conveniente conocer otro criterio.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Podemos pedir otro criterio. Nada más hice la observación de que me parece que don Gastón Baudrit ha sido muy serio en todos sus informes y además es el único abogado que ha ganado todos los casos que hemos llevado a los tribunales. No ha dado un dictamen que lo tenga que defender en la Corte y lo haya perdido, incluyendo el de los nombramientos de los tutores.



CONSEJO UNIVERSITARIO

SR. JOSE L. TORRES: Pero eso no asegura que va a seguir ganando, porque el Derecho es muy difícil.

SRA. JESUSITA ALVARADO: Yo había hecho una intervención hace unas semanas en el sentido de que a nosotros nos preocupaba -independientemente de los criterios del abogado de la UNED- que el mismo Asesor funja como abogado a nivel de CONRE, del Rector, del Consejo Universitario y a nivel de Asamblea Universitaria. Yo les comentaba que me parece que él pasa a ser juez y parte, tiene que opinar sobre un recurso de revocatoria y después opinar sobre la apelación subsidiaria.

SRA. MA. EUGENIA DENGGO: Pero así es en las universidades en general. Hay un Asesor Legal.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Don Gastón no ha perdido ningún juicio, pero básicamente lo ha dado con base en lo que considera que es el Derecho, no lo que considera que le conviene a alguien. Si un organismo le pide un criterio es para que le dé honradamente lo que piensa y no lo que espera que le diga; eso caracteriza a don Gastón, nunca ha dado un criterio favorable porque la Administración ha tomado una resolución.

Se somete a votación y se aprueba con 5 votos a favor. DON JOSE LUIS TORRES propone el nombre de don Fernando Bolaños Céspedes y DOÑA MARINA sugiere el nombre de Luis Guillermo Herrera.

La Dra. Volio y el Lic. Torres conversarán con estos abogados para ver cuál de los dos asume el asunto, e informarán luego al Consejo Universitario.

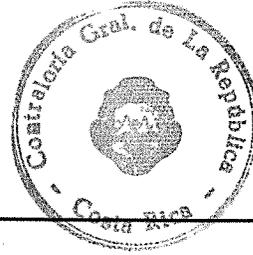
SRA. MA. EUGENIA DENGGO: Yo sugiero que me deleguen dar una explicación de esto al Lic. Baudrit porque si estoy en una función y por segunda vez me ponen otra persona como asesora, diría que no creen en mí. Realmente él ha sido muy técnico, un profesional joven, pero muy acertado, con un punto de vista muy objetivo. Yo misma me ofrezco a darle una explicación de que no es desconfianza hacia él, sino conocer otro criterio para confirmarnos en el sentido de asegurarnos al éxito que la Universidad puede tener en este asunto.

* * *

Hay consenso en que Doña María Eugenia le brinde la explicación correspondiente al Lic. Baudrit.

ARTICULO II, inciso 3). CU-90-173

En relación con el caso de la Master Zaida Sánchez se acuerda solicitar otro criterio legal a un



especialista en Derecho Laboral, con el fin de tener mayores elementos de juicio para la toma de decisión. ACUERDO FIRME.

4) Nota de don Fernando Castro

Se conoce la nota de fecha 16 de mayo de 1990, en la cual el Lic. Castro informa de su jubilación a partir del 1 de junio de 1990. Don Celedonio propone expresarle el agradecimiento por la labor realizada hasta esa fecha. Así se acuerda.

ARTICULO II, inciso 4) CU-90-174

En vista de que el Master Fernando Castro se acoge a la pensión a partir del 1 de junio de 1990, se acuerda expresarle el agradecimiento de este Consejo por la labor realizada en su cargo como Vicerrector Académico. ACUERDO FIRME.

5) Nota del Colegio Universitario de Alajuela

Se conoce la nota del Decano del CUNA, donde manifiesta satisfacción por el progreso que se da entre el Convenio de Cooperación y Ayuda Mutua suscrito entre la UNED y del CUNA. Uno de los programas es el área de administración de la salud, que permite que los estudiantes de la Carrera de Seguridad e Higiene Ocupacional puedan seguir una carrera de Administración de la Salud en la UNED. Una de las ideas es seguir fortaleciendo este tipo de cooperación con otros colegios universitarios como es el caso de Cartago, con respecto a un programa sobre criminología, con la colaboración de la UNED, ya que los colegios universitarios, por ley, no pueden dar títulos de educación superior. Sin embargo la misma ley establece que en conjunto con la educación superior sí pueden ofrecerlos. Muchas veces lo que ha faltado en Costa Rica es una mejor relación entre los colegios universitarios y las universidades, para aprovechar tanto la experiencia como la capacidad instalada que ellos tienen. Esa titulación se ha visto afectada históricamente por un prejuicio de las universidades contra los colegios universitarios, que los ven como de tercera categoría. Creo que una articulación mejor con los Colegios Universitarios conduce a un uso mejor de los recursos que el Estado está invirtiendo en esto y darle más posibilidades a esos estudiantes.



III. INFORMES DEL RECTOR

1) Reunión del CUIDES en Carolina del Norte

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Hay un seminario el próximo fin de semana en la Universidad de Carolina del Este que está en Carolina del Norte, del Consejo Universitario Interamericano para el Desarrollo Económico y Social (CUIDES), y la UNED es miembro de ese Consejo y me han invitado a ese seminario desde hace algunos meses. En esta reunión se va a planear el seminario que se realizará en Costa Rica. A estos seminarios concurren cerca de 80 Rectores de Universidades Latinoamericanas y Norteamericanas para el desarrollo social de los diferentes países. Solicito autorización al Consejo Universitario para los gastos de transporte y 3 días de viáticos, saliendo el jueves y regresando el domingo.

SRA. JESUSITA ALVARADO: Pregunta si el seminario que se realizará en Costa Rica es organizado por la UNED.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Es organizado por la UNED, pero se espera la participación de las cuatro Universidades, tratándose de una reunión de Rectores. Es una buena publicidad para Costa Rica realizar una reunión de ese nivel. El tema que se escogería es de la Universidad que servirá de anfitriona. El objetivo sería tomar el tema de la educación a distancia y ver qué aportes ofrecen los diferentes Rectores y que innovaciones se pueden hacer en este campo.

Después de la última reunión México envió una delegación a Costa Rica y acaba de solicitar información una Universidad del Perú sobre cómo montar una universidad de educación a distancia.

* * *

Después de otros comentarios se aprueba por unanimidad.

ARTICULO III, inciso 1) CU-90-169.

Se autoriza el pago de pasajes y 3 días de viáticos al Sr. Rector, Dr. Celedonio Ramirez, para participar en la Reunión del Comité Directivo del Consejo Universitario Interamericano para el Desarrollo Económico y Social (CUIDES), que se efectuará en Carolina del Norte, USA del 31 de mayo al 2 de junio de 1990. ACUERDO FIRME.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Por esos días sugiero el nombre de don José J. Villegas para que me sustituya durante esos días. Así se acuerda.



ARTICULO III, inciso 1-a). CU-90-175.

Se acuerda nombrar en sustitución del Rector, del 31 de mayo al 2 de junio de 1990, al Lic. José Joaquín Villegas, en vista de la ausencia del titular en ese período. ACUERDO FIRME.

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1) Asistencia de Vicerrectores y estudiantes en las Comisiones

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Da lectura al dictamen de la Comisión de Académicos y a la nota de los Vicerrectores sobre su participación en las comisiones.

Creo que es conveniente que los Vicerrectores asistan a las reuniones para que haya un medio de comunicación con las Vicerrektorías y también es importante que el movimiento estudiantil pueda participar en la Comisión de Asuntos Académicos.

SR. MARIO SALGUERO: Me ha extrañado ver este punto en la agenda. Cuando se integró la Federación el anterior Consejo Universitario modificó el Artículo 14 del Reglamento del Consejo Universitario para darle participación al Presidente de la Federación en la Comisión de Académicos. Es importante su participación por la relación directa de esa Comisión con los asuntos estudiantiles.

La Comisión de Académicos ha estado viendo temas como el de la entrega de materiales, el atraso de ellos y como el Presidente es el receptor de estos problemas y quejas de parte de los estudiantes, es lógico que deba estar en esa comisión.

Realmente no veo por qué tiene que discutirse este asunto de nuevo si ya se había modificado el Artículo 14 del Reglamento del Consejo Universitario.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Porque hubo una discusión sobre quiénes eran los participantes en las comisiones. El Reglamento del Consejo Universitario fue modificado para que el Presidente de la Federación pueda participar en la Comisión de Académicos.

SR. MARIO SALGUERO: Otra situación es que por mi ubicación geográfica, únicamente puedo asistir a la Comisión de Administrativos y por eso se hicieron estas modificaciones al reglamento. No creo que sea contraproducente la presencia del Presidente de la FEUNED.



CONSEJO UNIVERSITARIO

SRA. JESUSITA ALVARADO: Ya doña Marina había sido bastante clara en el asunto. Pienso que la presencia de Vicerrectores y estudiantes, va más en calidad de invitados en el momento oportuno. Si en un momento dado hay un problema con los estudiantes lo más oportuno es que la Comisión de Académicos tenga que llamarlos para escucharlos. Yo he sentido una gran preocupación por unas notas que ha mandado el Auditor sobre los sobregiros. Supongo que en un momento dado habrá que llamar al Auditor para que dé explicaciones al respecto. Ese es el momento oportuno para hacerlo venir acá, y que se trabaje básicamente con los miembros del Consejo. Las inquietudes de los estudiantes serán bien atendidas y serán recibidos en la Comisión.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: El Estatuto no dice que las comisiones son sólo con miembros del Consejo Universitario sino que son con los miembros del Consejo Universitario y otros que el Consejo designe, pueden ser más amplias.

SRA. MARINA VOLIO: Indudablemente que la integración de los miembros de la Comisión es muy variable. La Comisión tiene la potestad de invitar a formar parte de sus deliberaciones a todos los sujetos que considere importantes para resolver sus asuntos. Es ese sentido, así como podemos invitar a los estudiantes podemos invitar a otros funcionarios de la Administración que perfectamente pueden estar interesados en los diferentes temas.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Eso es invitar, pero configurar la comisión sólo es potestad del Plenario, así lo establece el Estatuto Ordinario. Las comisiones una vez constituidas pueden invitar a quien deseen. El asunto es cómo quedan constituidas las comisiones.

SRA. MARINA VOLIO: Creo que ya habíamos definido desde los primeros días cómo quedaban constituidas las comisiones. Hicimos también la observación de que íbamos a invitar a todas aquellas personas de acuerdo con la especificidad de los asuntos que se trataran.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Las Comisiones estaban constituidas de antemano. Lo que hicimos fue nombrar los miembros de esas comisiones que estaban vacantes. El Presidente de la FEUNED estaba por reforma al Reglamento del Consejo Universitario en su artículo 14. Y en otro acuerdo del Consejo Universitario en 1986 había acordado que los Vicerrectores eran miembros de las comisiones. Esos acuerdos están vigentes.

SRA. MARINA VOLIO: Sí, pero también los acuerdos del Consejo Universitario pueden ser modificados.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Sí, el reglamento puede ser modificado pero sólo por el Plenario, no por la comisión.



SRA. JESUSITA ALVARADO: En ese caso procedería una modificación o una ratificación.

SRA. MA. EUGENIA DENGGO: En el Consejo anterior los estudiantes habían solicitado tener un suplente. Ese punto no se resolvió positivamente, pero sí se les resolvió el que asistieran a la Comisión de Administración y a la Comisión de Académicos.

Ahora, en la primera sesión de la Comisión de Académicos a la que por cierto doña Jesusita no estaba, recibimos la nota de José A. Alvarez, solicitando que se le continuará permitiendo asistir a las sesiones de la Comisión de Administrativos. Ahí lo votamos y doña Marina no estuvo de acuerdo. José Luis Torres y yo sí, entonces nos pareció que mejor el asunto viniera para resolución del Plenario, recordando ese asunto que anteriormente se había resuelto afirmativamente. En ese sentido había habido en una sesión del Consejo Universitario con esta integración, la opinión de doña Marina acerca de que los Vicerrectores no formaran parte integrante de las comisiones, sino que se les pudiera invitar ocasionalmente cuando el asunto fuera del caso. Pero sobre ese asunto yo no estaba de acuerdo y lo manifesté después en otra oportunidad, pero sobre ese asunto no ha habido acuerdo.

SR. MARINA VOLIO: Lee el Artículo 14 del Reglamento del Consejo Universitario que dice claramente "cuando el Consejo lo estime conveniente además por otros funcionarios o representantes estudiantiles específicos con voz y voto".

SRA. MA. EUGENIA DENGGO: El asunto es que el Consejo anterior había estimado conveniente que asistieran.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Las comisiones del Consejo Universitario son nada más asesoras y el objeto es que la asesoría sea lo más amplia posible y que sirvan también de contacto con otras dependencias.

La presencia de los Vicerrectores es más bien para que puedan aportar la información de la Vicerrectoría que quiera la Comisión y por otro lado para que les sirva de medio de comunicación. Si el consejo se desliga completamente funciona en un vacío porque no hay forma de comunicarse.

SRA. MARINA VOLIO: Disculpe que difiera de su criterio don Celedonio, pero prueba de ello es que la Comisión de Académicos se ha reunido con diferentes funcionarios, no ha trabajado al vacío.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Sí es al vacío porque si administrativamente no hay forma de implementar eso, sólo recibe información pero no la devuelve.



CONSEJO UNIVERSITARIO

SRA. MARINA VOLIO: La devolvemos a través de los trámites específicos del Consejo Universitario.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Pero ¿Cuáles son? No ha llegado ninguna recomendación al respecto, no ha hecho un análisis, no ha indicado cuáles son los problemas.

SRA. MARINA VOLIO: En cuanto a los textos por ejemplo y el PAC 90-1 se hicieron recomendaciones específicas.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: La recomendación fue muy general de algo que ya se había hecho casi hacía dos meses, por la Administración.

SRA. MARINA VOLIO: El señor Rector considera que la labor que se hizo en relación con el problema de los textos fue un trabajo totalmente en vano, inservible, en la medida en que no hay ninguna recomendación específica.

SRA. JESUSITA ALVARADO: En ese asunto estamos trabajando.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: No dije eso, lo que dije es que las comisiones no son sólo para investigar cosas, son también para discutir con las personas a las que les toca ejecutar, lo que en definitiva se vaya a decidir en el Plenario, porque solamente si se decide en Plenario tiene autoridad, de lo contrario es una recomendación.

Anteriormente los Vicerrectores podían estar en el Consejo Universitario con voz, si lo deseaban y ahora que no pueden estar ni siquiera en las comisiones, no tiene ningún sentido. Para que no hubiera interferencia se les había pedido que no volvieran a las sesiones del Plenario a no ser que se les invitara, entonces se limitó esa participación, pero a cambio de eso ellos podían participar en las comisiones. Yo no pienso que la participación de los Vicerrectores y de los estudiantes fue en detrimento de este Consejo. A lo que se refiere el artículo es a miembros que puedan tener voz y voto en las comisiones, no simplemente personas que puedan escucharse. Pero no veo cuál es la inconveniencia de que los Vicerrectores y el estudiante asistan. Nosotros estamos administrando esta Universidad y los Vicerrectores tienen la responsabilidad de tres áreas importantes, y algo que es vital para la Universidad son los estudiantes, cómo los vamos a dejar por fuera? Sin ellos no hay razón de ser para que nosotros estemos aquí.

En las otras universidades hay dos miembros en el Consejo Universitario y el Presidente de las Federaciones en las otras Universidades es miembro ex-oficio del Consejo Universitario.

SRA. MARINA VOLIO: Quisiera aclarar que cuando discutimos el asunto en la Comisión de Académicos más bien yo abogaba



porque se aumentara la representación de los estudiantes dentro del Consejo Universitario. A mí me parece que ellos deben tener una participación más activa, más plena dentro del Consejo Universitario. Igual que don Celedonio comparto el criterio de que la razón de ser de las Universidades son los estudiantes y el trabajo de carácter académico. Por eso me parece muy importante que ellos puedan aumentar su representación lo más posible dentro del principal órgano, en este caso el Consejo Universitario.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Esa fue la solicitud que ellos hicieron inicialmente, pero como no estaba dentro de las potestades del Consejo el darle mayor representación a los estudiantes fue que con ese espíritu el Consejo Universitario acordó que el Presidente de la FEUNED pudiera ser parte en alguna de las comisiones. Inclusive otra de las preocupaciones que tenía el representante era que tuvieran un suplente. El Consejo consideró y el Asesor Legal en ese momento lo dijo, que el estatuto no prevé un suplente y por esa razón el Consejo Universitario no podía autorizarlo.

SR. JOSE LUIS TORRES: Coherente con mi posición en la Comisión de Asuntos Académicos quisiera decir que yo fui partidario de que los estudiantes participaran con voz, por un asunto muy simple, o sea, la UNED fue concebida sin estudiantes en su estructura orgánica de mandos medios desde sus inicios. Es la primera oportunidad en que los estudiantes se hayan integrado al señor del Consejo Universitario. Yo creo que el estudiante no ha sido considerado nunca, hasta hace pocos años, como un sujeto histórico importante de decisiones políticas de la Universidad. En ese proceso de apertura y democratización que hemos hablado en la campaña electoral y principalmente yo en este aspecto, sostuve la tesis de que había que darle más autonomía y participación al movimiento estudiantil. Pienso que nada de malo haría el que ellos asistan con voz, igual que los Vicerrectores cuando así se considere conveniente.

SRA. MARINA VOLIO: Yo perfectamente puedo retirar mi posición. No tengo ninguna actitud dogmática en ese sentido. Sí le manifiesto al joven estudiante que lo que yo quería más bien era impulsarlos a dar una lucha para que se reforme su situación en cuanto al número de representantes en el Consejo.

Si se les va a dar participación en las comisiones, entonces que tenga derecho a voz y voto.

SR. OTTON SOLIS: Creo que así como las empresas que yo espero lleguen a prevalecer en nuestro país, en que los trabajadores serán dueños de las acciones y por lo tanto que, participarían en la Junta Directiva tomando decisiones (no sólo para la repartición en dividendos) proporcional a la porción de las acciones que tenga. De manera que me parece



CONSEJO UNIVERSITARIO

que participen en las comisiones con voz y voto, no así los Vicerrectores. Ellos son parte de la Administración y si bien es cierto es bueno que estén presentes las más de las veces que sea conveniente para efectos de ejecutar las decisiones, los estudiantes sí deben estar ahí con voz y voto.

SRA. MARINA VOLIO: ¿Por qué no somos más amplios y que nombren un representante para la Comisión de Académicos, la Comisión de Administrativos y la Comisión de Jurídicos? Si don Mario Salguero va la Comisión de Administrativos, pueden nombrar representantes para las otras dos.

SR. OTTON SOLIS: En cuanto a los Vicerrectores, ellos son parte de la Administración son para que ejecuten las decisiones, pero sí es importante su presencia con el fin de evitar errores que se puedan cometer, pero además para agilizar la ejecución de los acuerdos que se vayan tomando y que vayan entendiendo el contexto de los acuerdos, pero no votar porque ya entrarían un tanto en la definición de la política universitaria y eso le corresponde al Consejo.

SRA. MA. EUGENIA DENGÓ: Yo sí he estado de acuerdo con que los Vicerrectores asistieran. En otra oportunidad, cuando aprobamos el acta en la que doña Marina había dicho que no le parecía que asistieran a las comisiones yo opinaba que sí. Y más me parecía que el que no asistieran era relevarlos de una obligación. Sin embargo esa recomendación de don Ottón me parece muy aceptable porque si tienen voz y voto en la comisión que es de su área, hasta cierto punto son juez y parte, porque pueden serlo en asuntos de decisión de su propia área. Claro que la comisión no es decisoria, es de asesoramiento del Consejo. Creo que la posición de don Ottón es muy conveniente en ese sentido y aunque yo ya había opinado me adhiero a esa posición, que tengan voto.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Para mí no hay diferencia si es con voz o voto, porque anteriormente era el Rector el que presidía todas las comisiones. Yo fui el que propuse reformar eso y nombrar un coordinador en cada una de las comisiones, para abrirlas más, pero por otro lado es de mi interés conocer las inquietudes que se dan dentro de las comisiones ni se puede aportar información si es de utilidad para las comisiones. Me parece que debe ser una recomendación lo más abierta posible. Yo estaría satisfecho con que puedan asistir con voz.

SRA. MARINA VOLIO: Yo no entiendo lo que apuntó don Ottón de que para que las comisiones cumplan ágilmente las decisiones que se tomen es necesario que estén presentes los Vicerrectores en las comisiones. Si hay un adecuado sistema administrativo no existían problemas. Los Vicerrectores como funcionarios responsables van a ejecutar en forma eficiente y eficaz y en el menor tiempo posible, los acuerdos que se



tomen en las comisiones y en el Consejo Universitario, porque para eso cada comisión, después de sesionar, toma una resolución que viene al Consejo, éste la discute, se toma el acuerdo y se les comunica. Si hay situaciones particulares donde queremos profundizar en campos muy específicos que requieren la presencia de un vicerrector, me parece muy importante que estén presentes, pero no en forma permanente.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: La razón de que sea en forma permanente es que casi el 97% de los asuntos que se ven en este Consejo son planteados por la Administración. No es que el Consejo genere muchos asuntos y por cierto esa es una de las razones por la cual en la UCR se está hablando del establecimiento de dos consejos, uno que genere políticas y otro que tiene que ver con asuntos administrativos.

Una de las funciones del Consejo de Rectoría es que sirva para informar de los asuntos del Consejo Universitario y de las comisiones. Ahora que no hay participación de los Vicerrectores no se sabe qué se hace, sino hasta que se tengan los acuerdos. Eso también es útil, plantear a los funcionarios en qué estado está algún asunto.

* * *

Se somete a votación si asisten los Vicerrectores únicamente con derecho a voz a la respectiva comisión, lo que se aprueba con 5 votos a favor.

* * *

ARTICULO IV, INCISO 1), CU-90-176

Analizando el dictamen de la Comisión de Académicos, sesión 219-90, Artículo III, inciso 2), las notas FEUNED 040-90 y VE-84-90 se autoriza la participación de un representante estudiantil en cada una de las comisiones del Consejo Universitario, con derecho a voz y voto, uno de los cuales será el representante estudiantil ante el Consejo Universitario.

Asimismo, los Vicerrectores participarán en las comisiones respectivas, con voz únicamente. ACUERDO FIRME.

2) Dictamen de Administrativos sobre aumento cuota estudiantil

Se conoce el dictamen tomado en sesión 259-90, Artículo II donde recomienda congelar cualquier acción tendiente a ser



CONSEJO UNIVERSITARIO

efectivo el cobro de una cuota estudiantil mayor de \$100.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Existe un acuerdo aprobado por la FEUNED para aumentar la cuota estudiantil a \$200. Sin embargo existen varios antecedentes en relación con ese asunto que deberían ser tomados en cuenta antes de que la Universidad dé el aval por su propia cuenta de cobrar los \$200. Habiendo tomado el acuerdo de aumentar la cuota a \$200 lo que desean es que la Universidad se encargue de hacer el cobro correspondiente. Los antecedentes importantes de tomarse en cuenta son las investigaciones que había realizado la Auditoría Interna en relación con los estados financieros de la Federación, comunicación de fecha 25 de setiembre de 1989. El documento, que es del conocimiento de doña María Eugenia y don Celedonio, deja claro que había una serie de asuntos que no andaban muy bien en relación con los procedimientos y controles de tipo contable de la Federación.

A raíz de ese informe de la Auditoría el Consejo Universitario aprobó el 3 de noviembre de 1989 un acuerdo en donde da 3 meses de plazo a la FEUNED para definir un procedimiento contable y otros aspectos. Da lectura al acuerdo.

Según tengo entendido la Federación debió entregar estos informes el 24 de mayo. Don Mario nos ha explicado que estos informes están casi listos y que serán entregados en pocos días; sin embargo a estas alturas están pendientes de recibirlos, los cuales deberían ser conocidos por este Consejo puesto que el Consejo Universitario determinó que debía hacerse entrega de esos informes.

Por otro lado, hasta donde yo conozco está pendiente de cumplimiento el punto 5 de ese acuerdo que establece que la Auditoría debe investigar sobre la administración de fondos girados por la UNED a la FEUNED. Que yo sepa la Auditoría no ha entregado ningún informe en relación con esa investigación específica. De ser así hay otro aspecto que no se ha cumplido.

Finalmente, hay un acuerdo del Consejo Universitario de la sesión 867-90, Artículo IV, inciso 2) donde se encarga al Consejo Superior Estudiantil fijar la cuota estudiantil, o sea debe haber una previa información al Consejo Universitario del acuerdo.

Recuerdo bien que cuando este asunto fue sometido a consideración del Plenario doña Marina fue muy enfática solicitando que si se nos pedía el aval para un aumento de esa naturaleza, se nos debía presentar un presupuesto de los destinos que se iban a dar a esos recursos. Yo entiendo que este acuerdo fue tomado dentro de ese espíritu, de que debía haber una aclaración de los destinos que se darían a esos fondos.



CONSEJO UNIVERSITARIO

Lo que nos ha preocupado en la Comisión de Administrativos, con lo cual hemos traído este asunto al Plenario, no es el ánimo de entrometernos en asuntos que son competencia de los estudiantes. Yo les reconozco el derecho de aumentar la cuota por encima de los \$100 que actualmente está vigente. También reconozco que tienen el derecho de manejar sus recursos autónomamente, de acuerdo con los controles que ellos decidan establecer. Lo que pasa es que en el caso de la cuota estudiantil se trata de dineros que son recaudados por la Universidad y ésta se encarga posteriormente de girarlos a los estudiantes. O sea, son dineros con los cuales tenemos algo que ver y por lo tanto nos corresponde cierta responsabilidad. Existiendo estos antecedentes, existiendo un informe de Auditoría que da cuenta de situaciones anómalas que el propio Consejo Universitario en este acuerdo calificó de graves y otro acuerdo que solicita una serie de documentos a los estudiantes, que solicita además una investigación de la Auditoría sobre el destino dado a los fondos que la Universidad ha girado a los estudiantes, no me parecería apropiado que en este momento la Universidad estuviera anuente a recoger fondos correspondientes a la cuota estudiantil por un monto que no fuera el establecido y actualmente vigente de \$100. La propuesta de la Comisión de Administrativos va en ese sentido.

SR. MARIO SALGUERO: Creo que el dictamen de la Comisión de Administrativos es saludable desde el punto de vista de cuidar los intereses de la Universidad. No obstante quisiera hacer un poco de historia sobre toda esta situación.

Quando esto se vio en setiembre del año pasado, se debió a que la asociación de Estudiantes del Metropolitano 1, cuya presidenta es la Sra. Francisca Corrales emitió una serie de cartas a este Consejo y a los estudiantes para denunciar algunas supuestas anomalías. En este sentido tanto ella como la misma Federación pidieron al Consejo Universitario que fueran revisados los estados financieros de la FEUNED. La Auditoría procedió a hacer una evaluación de los dineros girados hasta ese entonces. Si bien es cierto el acuerdo del Consejo Universitario en ese entonces emitió un comunicado a la Federación, este acuerdo no decía que hubiese malos manejos o malversación de fondos. El acuerdo decía que había ausencia de controles de los egresos e ingresos de la Federación por lo tanto daba tres meses de plazo a la FEUNED, una vez instalado el directorio definitivo para que cumpliera una serie de aspectos. Lo que la Auditoría nos pidió fue expuesto en el Congreso Estudiantil de Tres Ríos. Esta misma Sra. Francisca Corrales emitió otra serie de comunicados que fueron conocidos por el Congreso, por todos los estudiantes ahí presentes. El Congreso desestimó las acusaciones de esta Licda. y apeló a que la Federación acatará al pie de la letra las recomendaciones de la Auditoría. Hemos definido un



CONSEJO UNIVERSITARIO

procedimiento contable tal y como lo pide la Auditoría. Lo de actualizar y mantener al día los ingresos y egresos y registro se llevó a cabo. En cuanto a que las cuentas corrientes deben ser comunicadas a nombre de la Federación ahí tenemos un pequeño problema porque se nos ha atrasado la personería jurídica y para abrir una cuenta mancomunada a nombre de FEUNED necesitamos la personería jurídica. El abogado nuestro nos ha informado que en la próxima semana se publicará el primer edicto que la Federación suministre todos los estados de cuenta e información solicitados por la Auditoría, en este punto la Federación está anuente a brindar todos esos documentos. Estaban por entregarse el 24 de este mes, no obstante la contadora se atrasó y serán presentados mañana -según me ha manifestado el Presidente de la Federación- a la Auditoría. Aunque no manejo mucho el asunto del Derecho, creo que el Consejo Universitario no puede ir más allá de lo que el Estatuto Orgánico le indica y en el Capítulo IV referente a la Organización Estudiantil, en su Artículo 42 manifiesta que la Federación y las Asociaciones serán fiscalizadas por la Auditoría de la UNED a la cual se deberán presentar anualmente sus estados financieros, nada más. Eso es todo lo que debíamos presentar, pero para aclarar toda esta serie de situaciones estamos anuentes a brindar lo que el Consejo Universitario quiere.

Debo aclarar que personalmente y a nombre del resto del Directorio no estamos escondiendo nada. Nos hemos atrasado por circunstancias de papeleo.

La situación en que nos pone esta propuesta de la Comisión de Administrativos es bastante difícil. Las denuncias que ha hecho la Licda. Corrales las hizo en setiembre del año pasado. Fueron conocidas por todas las delegaciones, las que regañaron al Directorio y pidieron que nos acogiéramos a lo que la Auditoría manda. Justamente esta señora junto con otros compañeros trató de eliminar la Federación y por eso se dio todo el problema a partir de octubre en el cual la Federación no estuvo reconocida por la Universidad aunque sí estuvimos trabajando.

El 24 de febrero del año en curso este Consejo Universitario pide que se aclaren las cosas y analizar, verificar lo dado en Tres Ríos. Nos vuelven a convocar a todos los estudiantes acá y por una mayoría, aunque mayor que por la que ganamos en Tres Ríos, volvemos a ratificar los acuerdos de Tres Ríos. Esto significa que ante los estudiantes tenemos confianza y que la situación anda por un camino normal y que es un grupo minoritario el que quiere afectarnos.

Recuerdo las palabras de don Alberto Cañas en este Consejo Universitario que decían que cuando esta Universidad se creó los que se opusieron en la Asamblea Legislativa fueron los diputados de izquierda y manifestaba don Alberto que había una razón muy simple: de esta Universidad no iban a obtener



CONSEJO UNIVERSITARIO

grupos de apoyo para huelgas o diferentes movimientos como si los podían hacer en otras Universidades convencionales. Digo esto, porque una vez que se aprobó este dictamen en la Comisión de Administrativos me comuniqué con el Presidente de la Federación para ver si me podía iluminar en este delicado asunto. El asunto cae como un balde de agua fría porque la Federación sin dinero no camina. Nosotros en estos momentos tenemos que pagar un contador público del Directorio del Consejo Superior Estudiantil y justamente el sábado tenemos una sesión. La FEUNED tiene deudas y esto significa, de aprobarse este dictamen que propone la Comisión de Administrativos, cerrar las puertas de la Federación. Por más voluntad que tengamos de venir acá por nuestros propios medios, nuestro sistema a distancia hace que los estudiantes tengan que venir de diferentes partes del país. La decisión es que dependiendo de lo que pase hoy llamaremos al Consejo Superior Estudiantil y será eliminar la Federación o que la tomen ciertos grupos que tienen interés en tomarla. La Federación, desde su inicio, está formada por miembros del área rural. Hemos creído muy peligroso que la Federación esté en manos de gente del área metropolitana porque podrían quedar descubiertos muchos puntos.

Quisiera instarlos a meditar, a que me sugieran medidas que no afectan tan gravemente a la Federación. Hay un estatuto de la Federación que va a ser integrado a la Ley de Asociaciones en el momento en que tengamos personería jurídica, que nos explica cómo debemos conducirnos, indica claramente que los asuntos estudiantiles deben ser resueltos por los estudiantes. Justamente la nota que ha circulado va para los Tribunales de Justicia, serán estos los que se encarguen de determinar ese tipo de calumnias, porque no podemos seguir en dimes y diretes.

El hecho de no incluir en el sobre de matrícula lo aprobado por este Consejo y que llegó al Consejo Superior Estudiantil el 10 de mayo de 1990, donde se encarga al Consejo Superior Estudiantil fijar la cuota estudiantil, fue comunicado para efectos de incluirlo en el sobre de matrícula. Esto se envió hace 18 días y hace 18 días los sobres de matrícula no se habían cerrado. Conversé con el Sr. Rector quien me manifestó que esto era algo administrativo y que se enviaría a la Vicerrectoría Ejecutiva para su respectivo trámite. De manera tal que creemos necesario incluirlo. Si se incluye en el sobre de matrícula el aumento de ₡200 y se cobra como debe ser, no está violentando lo recomendado por la Auditoría porque la documentación se entregará mañana. Pensando en un veredicto desfavorable, si ha existido malversación de fondos, habrá que sentar las responsabilidades sobre quienes las tengan. Si no es así, no habría problema. La Universidad puede retribuir la próxima cuota estudiantil hasta que el veredicto de la Auditoría salga. De no aplicarse este acuerdo estaríamos dando al traste con el presupuesto aprobado por los estudiantes. Significa que



damos por aceptadas las informaciones de una Asociación.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Quiero aclararle a don Mario que las denuncias de que él habla no las hemos mencionado. La única fuente es el informe de la Auditoría y los acuerdos del Consejo Universitario.

SR CELEDONIO RAMIREZ: Lo que se discutió en el Consejo fue si la UNED fijaba la cuota o los estudiantes. Hubo mucha discusión del asunto y al final de cuentas el Consejo Universitario prefirió que la Federación fijara la cuota, ante un planteamiento que ya se conocía en el cual la Federación pedía la aprobación para subir la cuota a ₡200. Si se toma esa decisión tácitamente se da la autorización para ese aumento. En todo esto hay un problema, ¿quién asume las pérdidas? Me parece que lo que corresponde es pedirle al Sr. Auditor que de conformidad con el acuerdo informe si se han cumplido las disposiciones que este Consejo había señalado. ¿Asume la Federación las pérdidas o la Universidad?.

SRA. NIDIA LOBO: Por supuesto yo no estoy en contra del movimiento estudiantil. Soy una de las personas más interesadas en la Universidad de que realmente se favorezca el desarrollar actividades de grupo. Una forma es la organización estudiantil y creo que mi Oficina ha dado bastante apoyo a las actividades de la Federación. Nosotros no conocíamos ese acuerdo o al menos no nos había llegado cuando se tomó esa última decisión aquí de la sesión 840-90 y es muy claro el párrafo final que dice: "de no cumplirse lo solicitado en ese plazo la Universidad suspenderá todo giro de dinero a la FEUNED o dejará de cobrar la cuota a los estudiantes". Entonces estaríamos en contra de un acuerdo que este mismo Consejo emitió por ciertos antecedentes que habían.

En cuanto a la tarifa conversamos en la Comisión de Administrativos y no había objeción al monto sino a que se cumpliera con este acuerdo del Consejo Universitarios. Y si la Federación no cumplió con esto es la responsable de que no se pueda incluir esto en el sobre y no el Consejo Universitario.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Tampoco es cierto eso, porque el acuerdo lo tomó el Consejo en el momento en que se presentó el problema y hubo una discontinuidad de la Federación. El Consejo Universitario aceptó no reconocer a ninguna federación. Luego volvió a haber un nuevo congreso estudiantil y se establece una nueva Federación. Esa nueva Federación, mediante otro acuerdo se habilita por este Consejo Universitario que comienza en febrero del presente año. Por otro lado el Consejo Universitario debe pedir al Auditor que le informe sobre si la nueva Federación ha



CONSEJO UNIVERSITARIO

cumplido con lo solicitado. De todos modos no era posible cumplirlo porque hay una norma jurídica que dice que nadie está obligado a lo imposible y en ese momento no existía Federación, porque cuando el acuerdo se tomó una semana después cesó la FEUNED. No había nadie que pudiera cumplir con ese acuerdo del Consejo Universitario.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Se les concede tres meses a partir del momento en que la Federación se reinstale.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Por qué no se pide al Auditor en vez de presumir al Auditor que informe. Esa obligación estatutaria es del Auditor, no del Consejo Universitario. El Estatuto Orgánico dice que la Federación se rige por sus propias reglamentos, no por el Consejo Universitario.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Nosotros no presumimos nada, estamos diciendo que hay acuerdos que no se han cumplido en relación con el asunto financiero de la FEUNED y hasta tanto no se cumplan esos acuerdos no parece correcto que la Universidad cobre una cuota estudiantil más alta.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: No estoy seguro de que esté dentro de las potestades del Consejo hacer eso. Lo que está dentro de las potestades de la UNED es lo que estipula el Artículo 42 del Estatuto Orgánico. Pienso que para lo único que este Consejo tiene autoridad es sancionar a la Auditoría por no ver que las cosas se hacen bien, pero no sancionarla directamente el Consejo Universitario. Da lectura al Artículo 48 del Estatuto Orgánico donde no se señala ninguna autoridad del Consejo Universitario sobre el movimiento estudiantil. Este Consejo sólo tiene autoridad sobre el Auditor y si éste no está cumpliendo su función, es a él a quien tiene que sancionar.

El asunto más de fondo es si es el movimiento estudiantil autónomo o no. Ellos, en el Congreso, hicieron un planteamiento al Consejo, que indica que el movimiento estudiantil es autónomo y el Consejo Universitario reselló ese acuerdo del movimiento estudiantil aceptando su autonomía siempre y cuando se ajuste a las normas estatutarias.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Nosotros no estamos intentando interferir en las decisiones de ellos, pueden aumentar la cuota a \$200, pero nosotros tampoco podemos desentendernos de este asunto. Si se trata de recursos con los cuales nada tenemos que ver, mal haríamos en interferir con el uso que ellos hagan de esos recursos. Pero se trata de recursos financieros con los cuales sí tenemos que ver porque la Universidad los capta y los canaliza posteriormente a los estudiantes. Yo no les niego el derecho de tomar la decisión de ese aumento a \$200, pero yo creo que la Universidad sí puede negarse a recaudar esos dineros si considera que el



asunto financiero no está suficientemente claro, como sucede en este momento. Yo no sé si cabe afirmar -como lo ha hecho don Celedonio- que la Auditoría no está cumpliendo con su función.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Yo no he hecho en ningún momento una afirmación de que la Auditoría no está cumpliendo con sus funciones. Hice una afirmación hipotética que es muy distinta, que si la Auditoría no está cumpliendo entonces nosotros tenemos que exigirselo. Eso es muy distinto de una afirmación categórica.

SR. LUIS PAULLINO VARGAS: No me interesa discutir eso. Lo que sí me interesa es un informe de la Auditoría que denuncia determinadas cosas que el Consejo Universitario en su oportunidad -nosotros no estábamos todavía en el Consejo- consideró graves, así lo dice el acuerdo. Si existe un informe de la Auditoría, hay acuerdos del Consejo Universitario, hay determinadas disposiciones que el Consejo Universitario adoptó, las cuales aún no se han cumplido, mal haríamos con permitir que la Universidad capte una cuota estudiantil aumentada al doble, sin negar el derecho que puedan tener los estudiantes a tomar la decisión de aumentarla al doble; ese es otro asunto.

SR. JOSE LUIS TORRES: En este asunto, dado que la Universidad es un organismo de derecho público y está sujeto al control financiero de la Contraloría General de la República, nosotros como órgano no podemos responsabilizarnos del supuesto mal manejo de fondos de la Universidad con los estudiantes dado que eso puede traer responsabilidades de tipo disciplinario o sanciones que la Ley de Administración Financiera establece.

Por otra parte, yo hago eco del acuerdo del Consejo anterior en cuanto a darle un plazo prudencial de 3 meses a los estudiantes para que den su informe. Pienso que ellos no cumplieron; tuvieron suficiente tiempo para hacerlo y al día de hoy no ha sido presentado. Lastimosamente la decisión es bastante severa, pero aquí hay que respetar los acuerdos que tienden a sanear, que tienden a poner en orden la administración del gobierno estudiantil. Yo soy coincidente con el acuerdo de la Comisión de Administrativos.

SRA. MA. EUGENIA DENGÓ: Dado que ese acuerdo ponía un término de tres meses y por otra parte el representante estudiantil nos dice que ya está listo el informe financiero, pero no ha sido entregado a la Auditoría (mañana lo podrían entregar) ¿no se podría impedir esto para el lunes siguiente y darle instrucciones a la Auditoría de que lo estudie muy pronto e informe al Plenario? ¿Afectaría mucho la cuestión del sobre de matrícula si nosotros nos pronunciamos sobre esto el próximo lunes?.



CONSEJO UNIVERSITARIO

SRA. NIDIA LOBO: Ya está en la Editorial. Además eso lo tiene que ver una Comisión para incluir un papel adicional.

SR. MARIO SALGUERO: Me parece que la propuesta de doña María Eugenia es similar a la que yo iba a proponer. Demos tiempo estos ocho días y ese transcurso se presenta a la Auditoría lo requerido. Es cierto que tal vez hubo bastante tiempo, pero lo que se requiere presentar a la Auditoría lo requerido. Es cierto que tal vez hubo bastante tiempo, pero lo que se requiere presentar a la Auditoría es el informe total, desde el inicio de la Federación; no ha sido fácil.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Pregunta si están de acuerdo en no tomar una resolución hoy sino incluirlo en agenda el próximo lunes y pedirle al Auditor que nos dé un informe sobre el cumplimiento del acuerdo tomado por el Consejo Universitario.

SRA. MARINA VOLIO: Siempre y cuando los estudiantes presenten mañana mismo el documento a la Auditoría.

SRA. JESUSITA ALVARADO: Pienso que no es simplemente el cumplimiento, sino la revisión misma que tiene que hacer el Auditor de los documentos, y no creo que en ocho días el Auditor pueda pronunciarse sobre ellos.

SRA. MA. EUGENIA DENGGO: Solicita que el Auditor asista a la reunión del próximo lunes.

SRA. JESUSITA ALVARADO: Estaría de acuerdo con esa moción siempre y cuando se le pida al Auditor un pronunciamiento sobre el contenido de lo presentado por los estudiantes.

Después de otros comentarios se toma el acuerdo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 2) CU-90-177

Analizando el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos 259-90, Artículo II, referente a la situación financiera de la FEUNED, se solicita al Sr. Auditor un reporte sobre el cumplimiento del acuerdo de la sesión 840-89, Artículo V, inciso 2), así como un pronunciamiento sobre el contenido del informe de estados financieros que presentará la Federación a la Auditoría el día de mañana. Asimismo, se invita al Sr. Auditor a la sesión del próximo lunes 4 de junio a las 2 p.m. en relación con este asunto. ACUERDO FIRME.

Se levanta la sesión a las 5:20 horas.

Celedonio Ramirez

Dr. Celedonio Ramirez Ramirez
RECTOR



NOTA: Pertenece a la pág. 12 del
anexo del acta 874-90



9210

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

CONSEJO UNIVERSITARIO

3.- Las universidades privadas: El funcionamiento de estas, con arreglo a criterios de rentabilidad y con base en recursos financieros privados, no puede ocultar el hecho de que sus acciones tienen implicaciones sociales importantes. Por lo anterior es importante impulsar acciones que regulen el funcionamiento de esas instituciones en, al menos, tres aspectos básicos:

- a.- La excelencia académica de los programas impartidos por esas universidades.
- b.- La graduación indiscriminada de profesionales universitarios, sin considerar criterios sociales más fundamentales. Ello implica en el fondo un verdadero despilfarro de recursos (humanos) sociales, y a mediano plazo podría convertirse en fuente de fricciones y conflictos, conformen se acrecienten los problemas de desempleo o subempleo de profesionales.
- c.- Revisión de la legislación vigente en esta materia, a fin de evitar que el estado subsidie a las universidades privadas, o les sirva de garante, de última instancia, ante posibles pérdidas financieras de estas.

Las universidades estatales deberán, entonces, preocuparse porque se establezcan mecanismos con base en los cuales se dé un mejor ordenamiento al proceso de creación de universidades privadas, que permitan que las acciones de estas se planifiquen según criterios de mayor conveniencia social y que permitan, además, determinar la calidad de la oferta académica que ofrecen.

F.- PROBLEMAS DE LA RELACION COSTO-EFICIENCIA EN EL QUEHACER UNIVERSITARIO.

Como quedó anotado en el punto de coordinación inter-universitaria, las universidades estatales tienen una muy seria responsabilidad en el área de la eficiencia en el uso de los recursos, en virtud de que estos son provistos directamente por el pueblo costarricense.

Se hace indispensable garantizar una óptima utilización de esos recursos. Evidentemente, sin embargo, la naturaleza misma del quehacer



NOTA: Pertenece a la pág. 12 del
anexo del acta 874-90.



9211

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

CONSEJO UNIVERSITARIO

El Consejo Universitario limita la validez de las mediciones puramente contables de costos y productos, puesto que muchas veces se trata de acciones o resultados de carácter académico o de proyección social, valorables solo, o principalmente, desde un punto de vista cualitativo más que cuantitativo.

Vale decir que el asunto de la relación costo-beneficio que será analizado, con el objetivo de reducirla al mínimo posible, será, sin embargo, valorada en términos estrictamente contables solo cuando ello sea posible y recomendable, prevaleciendo los criterios cualitativos, de obtención de máximos resultados académicos y de proyección social.

Se plantean al respecto los siguientes problemas básicos:

- a.- El de la pertinencia y conveniencia de la actual organización institucional de la universidad. Deberán evaluarse las formas concretas que ha adquirido esa organización, y sus diversos subsistemas, así como las interrelaciones y formas de comunicación entre sus distintas partes componentes, a fin de obtener criterios sobre los cuales sustentar reformas que permitan mejorar el funcionamiento de la organización.
- b.- El de los recursos humanos a disposición de las diversas dependencias: necesidades de capacitación del personal, redefinición de los puestos y sus funciones.
- c.- El del equipo físico y otros materiales: sistemas de adquisición, criterios y controles para su distribución y uso.
- d.- El de los estados financieros de la universidad: identificación de las fuentes principales de ingresos y de las aplicaciones principales de recursos.
- e.- El de la planificación del quehacer universitario de tal modo que este conforme un conjunto racional, funcional y organizacional de las actividades, propias y de apoyo, que procuran, en última instancia, el logro de los objetivos previstos en forma eficiente.